

General del Estado, declarando nula dicha Orden, por ser conforme a Derecho; sin hacer especial imposición de costas a la entidad actora»

Madrid, 14 de diciembre de 1962.—El Oficial Mayor, Joaquín de Auilera

RESOLUCION de la Direccion General de Obras Hidraulicas por la que se anuncia concurso de proyecto de suministro y montaje de las compuertas de cierre de los desahües de fondo y tomo de agua recrecimiento del pantano de Mediano (Huesca). Derecho de tanteo concedido por Orden ministerial de 22 de julio de 1962 al Instituto Nacional de Industria, de conformidad con el Decreto de 3 de julio de 1945.

Hasta las trece horas del día 11 de marzo de 1963 se admitiran en el Negociado de Contratación de la Direccion General de Obras Hidraulicas y en la Direccion de la Confederacion Hidraulica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 11.896.893,25 pesetas.

La fianza provisional, a 256.156,16 pesetas.

El concurso se verificara en la citada Direccion General de Obras Hidraulicas el día 16 de marzo de 1963, a las once horas.

No se admitiran proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones y de bases estan en manifiesto durante el mismo plazo en dicho Negociado de Contratación y en la Direccion de la Confederacion Hidraulica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposicion y disposiciones para la presentacion de proposiciones y celebracion del concurso son los que siguen:

Modelo de proposicion

Don vecino de provincia de según documento nacional de identidad número con residencia en provincia de calle de número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en público concurso de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (aquí la proposición que se haya para cada una de las soluciones estudiadas, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será deseñada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma)

Disposiciones para la presentacion de proposiciones y documentos necesarios para celebracion del concurso

Primera.—Proposiciones: Se redactaran ajustándose al modelo precedente y se presentaran en las oficinas, y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente. En otro sobre cerrado se incluire la documentación anexa que exige el pliego de bases.

Segunda.—Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicara asimismo el título del concurso y el nombre del proponente, se presentaran simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1. Fianza provisional: Resarcido definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asumido por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2. Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago de los mismos.

3. Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1951.

4. Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurre una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5. Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de

20 de diciembre de 1952, y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 «Boletín Oficial del Estado» del 29 de mayo.

6. Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7. Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a este concurso, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8. Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

Tercera.—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las Leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades, acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

Cuarta.—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la Ley del Timbre vigente.

Quinta.—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

Sexta.—Junta de concurso: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se ostentan por la superioridad.

Séptima.—Concurso: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

Madrid, 3 de enero de 1963.—El Director general, P. D. Rafael Cauchaud Sebastia.—57.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

DECRETO 3561/1962, de 20 de diciembre, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio a don Eduardo Lopez Palop

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en don Eduardo Lopez Palop,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,
MANUEL LORA TAMAYO

RESOLUCION de la Direccion General de Enseñanza Media por la que se hace pública la aprobacion y adjudicacion de las obras de construccion de una perzola—primera fase—en el Instituto Español de Tàrragona

Viste el proyecto de obras de construccion de una perzola—primera fase—en el Instituto Español de Tàrragona, redactado por el Arquitecto don Delfin Ruiz Rivas.

Resultando que en cumplimiento de lo que previene el artículo 25 del Real Decreto de 4 de septiembre de 1960, ha sido informado dicho proyecto favorablemente por la Junta Facultativa de Construcciones Civiles.

Resultando que el resumen del presupuesto se descompone en la siguiente forma: Ejecucion material, 218.334,74 pesetas; 15 por 100 de beneficio industrial, 32.750,21 pesetas; importe de contrata, 251.084,95 pesetas; honorarios facultativos por formacion de proyecto, según tarifa primera, grupo cuarto, 275 por 100, descontado el 50 por 100 que señala el Decreto de 16 de octubre de 1942, 3.002,10 pesetas; ídem, id. por direccion, 3.002,10 pesetas; honorarios de apar. tender, 60 por 100 sobre los d. direccion, 1.801,26 pesetas.

Total, 258.890,41 pesetas.

Resultando que la Sección de Contabilidad y la Intervención Delegada de la Administración del Estado han tomado razon y fiscalizado, respectivamente, el gasto propuesto;

Considerando que dichas obras, por su coste y en armonía con lo que previene el párrafo 13 del artículo 57 de la Ley de Contabilidad, de 20 de diciembre de 1952, deben ejecutarse por el sistema de contratación directa, se ha promovido la debida concurrencia de ofertas, siendo entre las presentadas la más ventajosa la suscrita por don José Ramón Atalaya Ceballos, que se compromete a realizarlas por la cantidad de 235.801,42 pesetas, lo que supone una baja de 15.283,53 pesetas en relación con el presupuesto tipo de contrata.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.ª La aprobación del proyecto de referencia, por su importe total de 243.606,38 pesetas y su abono con cargo al crédito que figura en el del vigente presupuesto de gastos de este Departamento número 350.611-3.

2.ª Que se adjudique a don José Ramón Atalaya Ceballos por la cantidad de 235.801,42 pesetas.

Lo que de Orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de diciembre de 1962.—El Director general, Angel Alvarez Gonzalez.

Sr. Director del Instituto Español de Tánger.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudica definitivamente la ejecución de las obras de construcción del Grupo Escolar en el barrio de «El Mercado», dos Escuelas en el Ayuntamiento de San Roque (Cádiz) y Grupo Escolar «Simón Susarte», de San Roque (Cádiz).

Incoado el expediente oportuno que fué tomado razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 10 del pasado mes de octubre, y en 29 del citado mes fué fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don José Francisco Isturiz, referente a la subasta de las obras de construcción del Grupo Escolar en el barrio de «El Mercado», dos Escuelas en el Ayuntamiento de San Roque (Cádiz), por un presupuesto de contrata de 314.342,98 pesetas, y el Grupo Escolar «Simón Susarte», seis Escuelas y seis viviendas en el Ayuntamiento de San Roque (Cádiz), por un presupuesto de contrata de 2.139.831,42 pesetas, que hacen un presupuesto total de contrata de 2.454.184,40 pesetas, verificada en 7 de los corrientes, y adjudicada provisionalmente a don Rafael Quintana Martínez, vecino de Barbate de Franco (Cádiz).

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Rafael Quintana Martínez, vecino de Barbate de Franco, en la cantidad líquida de 2.255.395,47 pesetas, que resulta una vez deducida la de 198.788,93 pesetas, a que asciende la baja del 3,10 por 100, hecha en su proposición de la de 2.454.184,40 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero del presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es el de doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de diciembre de 1962.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se aprueba la adjudicación definitiva de las obras de construcción de la vivienda y oficina para el señor Inspector comarcal de Cruta.

Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 5 del pasado octubre, y en 11 del mismo mes fué fiscalizado por el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don Antonio Soldevilla Guzman, referente a la subasta de las obras de construcción de la vivienda y oficina del señor Inspector comarcal

de Ceuta, verificada en 11 de los corrientes y adjudicada provisionalmente a don Benjamin Falco Gran, domiciliado en avenida de España, número 11, Ceuta.

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, don Benjamin Falco Gran, vecino de Ceuta, avenida de España, número 11, en la cantidad líquida de pesetas 517.651,14, que resulta, una vez deducida la de 27.244,79 pesetas, a que asciende la baja del 5 por 100, hecha en su proposición de la de 544.895,93 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero del presupuesto de gastos de esta Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es el de seis meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de diciembre de 1962.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General de Previsión por la que se aprueba el Reglamento de la Entidad «Hermandad de Previsión Social San Juan de Dios», del Parque de Seguridad de la Empresa Nacional Siderúrgica, S. A., domiciliada en Avilés (Asturias).

Visto el Reglamento de la Entidad denominada «Hermandad de Previsión Social San Juan de Dios», del Parque de Seguridad de la Empresa Nacional Siderúrgica, S. A., con domicilio en Avilés (Asturias), y

Habida cuenta de que su organización y funcionamiento, así como los fines que se propone llevar a cabo, revisten la naturaleza y el carácter de Previsión Social;

Que las normas de la referida Entidad reúnen los requisitos exigidos por la Ley de 6 de diciembre de 1941 y su Reglamento de 26 de mayo de 1943, para la constitución y funcionamiento de esta clase de asociaciones, y que, además, se han cumplido los trámites que para la aprobación de los Estatutos y Reglamentos de las Entidades de Previsión Social señalan la Ley y Reglamentos citados.

Esta Dirección General de Previsión ha tenido a bien acordar la aprobación del Reglamento por que habrá de regirse la Entidad denominada «Hermandad de Previsión Social San Juan de Dios», del Parque de Seguridad de la Empresa Nacional Siderúrgica, S. A., con domicilio social en Avilés (Asturias) y su inscripción en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social con el número 2.749.

Lo que digo a V. S. a los efectos procedentes.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 6 de diciembre de 1962.—El Director general, por delegación, Joaquín Fernández Castañeda.

Sr. Presidente de la «Hermandad de Previsión Social San Juan de Dios», del Parque de Seguridad de la Empresa Nacional Siderúrgica, S. A., Avilés (Asturias).

RESOLUCION del Servicio de Obras del Instituto Nacional de Previsión por la que se anuncia concurso para la construcción de un edificio destinado a Ambulatorio del S. O. E. y Agencia del I. N. P. en Talavera de la Reina (Toledo)

Se abre concurso para la construcción de un edificio destinado a Ambulatorio del S. O. E. y Agencia del I. N. P. en Talavera de la Reina (Toledo).

El presupuesto de contrata asciende a 16.151.782,73 pesetas, y la fianza provisional del dos por ciento, a 323.035,25 pesetas.

La documentación podrá examinarse en las oficinas centrales del Instituto en Madrid, Alcalá, 56 (Servicio de Obras, planta sexta), o en las de su Delegación en Toledo, plaza de San Agustín, 3.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que se facilitará a los concursantes, con el resto de la documentación